

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0796-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 113-2021-UNHEVAL-FE-D, del 26.ABR.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 057-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23.ABR.2021, que designó al docente Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía, a partir del 26 de abril de 2021 al 25 de abril de 2023, por el periodo de dos (02) años;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 057-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23.ABR.2021, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0336-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 057-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23.ABR.2021, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que designó al docente **Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES** como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía, a partir del 26 de abril de 2021 al 25 de abril de 2023, por el periodo de dos (02) años; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PROVEÍDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
DIGA-OCalidad
CEU-DAYSA-
FE-URH
SUEyC
File
Archivo

Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL